

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5662 LA EQUITATIVA VALENCIANA S.A. (EN LIQUIDACIÓN)**

Juan Carlos Ramón Chornet, Registrador Titular del Registro Mercantil IV de Valencia, competente a efectos del expediente de convocatoria de junta general ordinaria de la mercantil "La Equitativa Valenciana SA" en Liquidación seguido en esta Oficina con el número 6/4 – 2025, formulada por Don Francisco García López, con N.I.F. 19894785S, como accionista titular del 25% del capital social, previo examen y calificación de la documentación aportada de la que se deduce la legitimidad del/los solicitante/s y el cumplimiento de los presupuestos legales y reglamentarios (arts. 170, 171 y 173 Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital) para proceder a la convocatoria de la Junta General, y vistas las alegaciones realizadas por D^a Mercedes García López, como liquidadora de la sociedad con fecha 16 de septiembre de 2025,

Resuelvo:

Convocar Junta General Ordinaria de la sociedad "La Equitativa Valenciana, S.A." conforme a lo solicitado y de acuerdo con lo previsto en el art. 169 de la Ley de Sociedades de Capital, para que tenga lugar en el domicilio social sito en 46022 Valencia (Valencia), en la calle Santos Justo y Pastor, número 151, 4º, pta. B, a las 16:00 horas del día 9 de diciembre de 2025 en primera convocatoria, y a las 16:00 horas del día 10 de diciembre de 2025 en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el 31-12-2024.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado el 31-12-2024.

Tercero.- Aprobación, en su caso de la gestión realizada por la liquidadora de la Sociedad en el ejercicio 2024.

Cuarto.- Dación de cuentas sobre la marcha de la liquidación.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta.

De acuerdo con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de cualquier socio a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas y de solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Y finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 LSC, que atribuye al Registrador, con carácter imperativo, la designación de las personas que hayan de ocupar los cargos de presidente y secretario de la Junta, se designan como tales a Don Francisco García López y Doña Mercedes García López, respectivamente. Si bien, en caso de ausencia de los nombrados presidente o secretario, o de no aceptación del cargo, actuarán como tales los accionistas que designe la Junta.

Valencia, 15 de octubre de 2025.- El Registrador, Juan Carlos Ramón Chornet.

ID: A250048129-1